BASES QUE REGIRAN EL II CONCURSO DE INVESTIGACIÓN AU PRODUCTO ELESDOPA

Título: "Il CONCURSO AU. PRODUCTO ELESDOPA". Concurso de

Anteproyectos, para el desarrollo de un producto de diseño

industrial.

Organización: AU. Ámbitos Urbanos. Grupo de Investigación HUM-1074 UGR.

Granada. España

Promueve: ELESDOPA

Participan: Arquitectura & Empresa. y Escuela Técnica Superior de

Arquitectura de Granada

Secretaría permanente:

Dirección para los envíos de las propuestas y Correo para

consultas: ambitosurbanos.au@gmail.com

I Actores:

AU. ÁMBITOS URBANOS, es un Grupo de Investigación perteneciente a la Escuela de Arquitectura de Granada (UGR), abierto a la crítica como elemento necesario para la reflexión y la adquisición de conocimiento. En AU definimos los ámbitos urbanos como condensadores de un amplio abanico de situaciones en cuya lectura pueden intervenir, desde los objetos de diseño industrial, mobiliario, sistemas constructivos, edificio, espacio público.... hasta el territorio, todo!, siempre que se analice desde la perspectiva de la ciudad, o, dicho de otra forma: es todo lo que toca la actividad urbana, lo que activa el habitante de la ciudad. En Instagram @ambitos urbanos

ELESDOPA es una destacada empresa familiar española, pionera en el suministro de soluciones constructivas innovadoras y sostenibles. Nuestro sistema patentado, basado en una avanzada tecnología de hormigón armado, permite la construcción de edificaciones de alta calidad que combinan estructura y aislamiento de manera revolucionaria. Esta combinación no solo optimiza la capacidad mecánica del material, sino que también ofrece resistencia, aislamiento termo acústico y protección sísmica superiores. Nuestra propuesta de valor radica en la integración de estas características en una solución única y eficiente. Además, nuestro compromiso con la sostenibilidad se refleja en el uso de materiales reciclados y la reducción de hasta un 40% en el uso de hormigón. Con una fuerte presencia en los mercados de España y Marruecos, Elesdopa se esfuerza por liderar la industria proporcionando soluciones que mejoran la calidad de vida de nuestros clientes a través de estructuras más habitables y resistentes.

ARQUITECTURA Y EMPRESA es una plataforma on-line gestionada por arquitectos y profesionales del sector editorial, con el objetivo de dar visibilidad a la arquitectura de referencia y a todos los agentes que participan en el proceso. Para desarrollar esta labor, trabaja en varios soportes:

- Revista on-line con una actividad diaria publicando artículos, entrevistas y videos multimedia volcados a redes sociales y a otras plataformas de difusión.
- Soporte papel, editando monografías de estudios.
- Soporte con nuevas tecnologías, trabajando proyectos en sistemas en tiempo real o Realidad Virtual, para que se puedan ver desde la red, desde cualquier punto de mundo con experiencias inmersivas y contenidos didácticos.

Además, para crear sinergias entre todos los agentes del sector, desde el 2016 organiza unas jornadas técnicas, los llamados Foro Contract, por todo el territorio nacional, donde empresas y profesionales del sector de la Arquitectura y construcción, obtienen un feedback positivo para conseguir resultados innovadores en su actividad diaria.

ETSA.UGR. La Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ETSA) de la Universidad de Granada (UGR) comenzó su andadura un 13 de octubre de 1993.Desde esa fecha estudiar Arquitectura se ha afianzado como carrera universitaria fundamental en una universidad pública prestigiosa como la de

Granada, que compite en el liderazgo con las mejores en España y es referente en el resto de Europa y América.

La formación que se imparte recoge aspectos tanto humanísticos como técnicos y tecnológicos encaminados al proyecto de arquitectura, siendo esta formación generalista una característica fundamental del Arquitecto en España, y que le da un sello de calidad y capacitación en contraste con la formación del resto de Europa. Es una de las razones por lo que somos también destino de gran número de estudiantes europeos e hispanoamericanos. Así mismo, numerosos convenios con Escuelas de Arquitectura europeas, americanas y asiáticas posibilitan a nuestros estudiantes completar su formación internacional. www. etsag.ugr.es

II Objeto:

El II Concurso AU. Producto Elesdopa, de anteproyectos para el desarrollo de un producto de diseño industrial, consiste, al igual que en su primera edición, en un concurso de investigación aplicada al campo de la actividad humana en la mejora de sus hábitats y de los elementos necesarios en su desarrollo que interrelacionan con el medio físico, espacio arguitectónico o espacio libre.

En los diferentes ámbitos abiertos de carácter público, bien sean urbanos o vinculados a un entorno de carácter natural, en los que se desenvuelve habitualmente nuestro día a día, es frecuente encontrarnos con pequeños pabellones, casetas, artilugios-mueble, destinados a prestar servicios complementarios y/o auxiliares que en muchas ocasiones no suelen contemplarse a priori a la hora de abordar el diseño del espacio público-colectivo: puntos de información, kioscos, aseos públicos, zonas de descanso y sombra, vestuarios en zonas deportivas o de ocio como playas, etc., materializaciones estrictas y sin concesiones del vasto concepto de "espacio servidor". Elementos que son "posados" (en muchas ocasiones literalmente) en determinados entornos según demanda y de manera más o menos aleatoria, y en los que sin matices una fina piel (anodina la mayoría de las veces, ingeniosa como mucho en el mejor de los casos –pocos-) separa el dentro del fuera (el territorio de lo urbano/natural y el territorio/ámbito de un espacio servidor) de manera tosca y abrupta.

Tomando como punto de partida la reflexión anterior, en esta segunda edición el concursante propondrá el diseño de un elemento cabina o habitáculo unipersonal

realizado en hormigón aligerado ELESDOPA que, bien solo o asociado, esté destinado a ofrecer servicios de carácter complementario y auxiliar (pero no por ello menos necesarios) en el espacio público inserto en un medio natural. Equipamientos/mueble que faciliten y den respuesta a los requerimientos necesarios para el ofrecimiento de este tipo de servicios de diversa índole.

Las bases del Concurso definen a continuación la FUNCIÓN básica que definirá el ámbito de pertenencia del PRODUCTO a diseñar, así como los USOS y ACTIVIDADES que, entre otras, a juicio de los concursantes, puedan plantearse y que serán a las que el Producto deba dar respuesta, determinándose por último los diferentes EMPLAZAMIENTOS en los que podrá ubicarse:

1.- FUNCIÓN:

Equipamiento destinado a prestar servicios de carácter auxiliar en el espacio público inserto en un medio natural.

2- MORFOLOGIA:

Cabina o modulo unipersonal prefabricado de hormigón aligerado ELESDOPA.

3.- USOS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

La cabina-módulo deberá plantear el soporte y espacio adecuado para el ofrecimiento de algunos de los siguientes usos: Aseo público, punto de información, Punto de Control, kiosco de venta, vestuario, zona de descanso, entre otros posibles, garantizando su funcionalidad y dejando libertad al concursante para proponer otros usos y actividades no contempladas en este apartado, siempre y cuando respondan a una demanda cierta en cualquiera de los emplazamientos propuestos que se describen a continuación.

4.- EMPLAZAMIENTOS:

- Parque periurbano de La Dehesa del Generalife en Granada. España
- Parque urbano del Retiro en Madrid. España
- Playa del Saler en Valencia. España
- Parque Forestal de Santiago de Chile. Chile

El concursante elegirá uno de estos posibles emplazamientos indicados para el desarrollo de su propuesta, no admitiéndose otras localizaciones alternativas. El PRODUCTO diseñado atenderá a esta función de EQUIPAMIENTO DE CARÁCTER AUXILIAR para el espacio público de forma global, como elemento

o elementos que la resuelvan en su totalidad, siendo imprescindible que contribuya con su presencia a la mejora del entorno natural donde se inserta. Deberá poder ser fabricado en taller, para proceder posteriormente a su transporte hasta la ubicación elegida. Parámetros tales como durabilidad a la intemperie, facilidad de mantenimiento, necesidad (o no) de conexión a redes de suministro público, entre otros, serán tenidos en consideración. El proyecto de definición material de la propuesta atenderá a lo anteriormente expuesto, debiendo contarse necesariamente para su materialización y fabricación con productos, soluciones técnicas y procedimientos de la empresa ELESDOPA junto a otros elementos de acabado que los concursantes estimen adecuados.

III Ámbito:

Internacional

IV Idioma:

Español.

La memoria y todos los textos que documenten la propuesta irán en español.

V Concursantes:

Podrán concurrir, de manera individual o en equipo, tanto arquitecto de menos de 35 años al día 7 de julio de 2023, así como los estudiantes de Arquitectura matriculados en TFG o Máster habilitante de Escuela Técnica Superior de Arquitectura, o equivalente para países no pertenecientes a la U.E. (cursos 2022-23 / 2023-24). En caso de presentaciones en equipos, todos los participantes deben de cumplir este requisito.

VI Trabajo a desarrollar:

a) En cuanto a la originalidad

El diseño deberá ser original e inédito. Los participantes deberán presentar declaración jurada de que el diseño del producto es fruto de su investigación y creatividad personales y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. b) Para la materialización del PRODUCTO final se utilizará el sistema

ELESDOPA de hormigón aligerado. La información de estos productos y aplicaciones disponibles podrán consultarse en www. elesdopa.com y en las consultas de los concursantes en temas específicos.

b) En cuanto a la documentación a entregar

El diseño del Producto, además de la definición de dibujos acotados, esquemas e imágenes, deberá contener las especificaciones técnicas necesarias para su desarrollo y ejecución, que serán compatibles con las características del material y los procedimientos empleados por ELESDOPA.

El concurso tiene carácter anónimo por lo que no podrá aparecer ninguna referencia a los autores en la documentación de presentación de la propuesta, salvo en el interior del sobre de autoría

Documentación a remitir: Se enviará una carpeta comprimida no superior a 15 MB con el siguiente nombre: Il CONCURSO AU_LEMA (*) que contendrá dos archivos con los nombres ACHIVO 1_LEMA (*) y ACHIVO 2_LEMA (*).

Tanto la extensión como el nombre de los archivos es de obligado cumplimiento, pudiendo ser eliminadas las propuestas que incumplan estas normas de presentación.

(*) el lema que corresponda.

ARCHIVO 1: PANEL A1 orientación vertical en PDF que contendrá la documentación sobre la propuesta a nivel de anteproyecto.

ARCHIVO 2: ANEXOS 2, 3 y 4 cumplimentados y firmados en PDF

c) En cuanto al envío de la documentación

Envío Telemático al correo:

La documentación debe de estar en la Secretaría del Concurso antes de las 23.59 h (horario de España peninsular.UTC/GMT) del día 10 de noviembre de 2023.

VII Difusión:

Los concursantes ceden los derechos de imagen de las propuestas para que estas sean publicadas y/o expuestas. En el caso de que el concursante quiera permanecer en el anonimato una vez fallado el Concurso debe de comunicarlo expresamente en el Anexo 2.

La documentación relativa a los trabajos quedará en poder de AU, que podrá hacer libre uso de ésta, reservándose el derecho de publicación y difusión de los trabajos presentados, citando a su autor/a en su caso.

VIII Premios:

1er PREMIO: La Inscripción de la Patente o Modelo de Utilidad del Producto + Contrato de Licencia con la Empresa ELESDOPA según modelo ANEXO 1 + 1.000 Euros + Diploma acreditativo.

2º PREMIO: 1000 Euros + Diploma acreditativo.

3er PREMIO: 750 Euros + Diploma acreditativo.

1er ACCESIT: 300 Euros + Diploma acreditativo.

2º ACCESIT: 200 Euros + Diploma acreditativo.

Además, a cada uno de los 5 premiados, la empresa Decofisur regalará el Modelo Miniatura 3107 de Arne Jacobsen realizada por el fabricante danés Fritz Hansen. Estas encantadoras sillas son perfectamente adecuadas para un estante, mesa auxiliar o como regalo.

XIX Calendario:

- 1 7 julio. Lanzamiento del Concurso
- 2 10 de julio. Presentación del Concurso. Lugar: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada
- 3 10 de noviembre. Fecha límite de recepción de propuestas
- Diciembre 2023-enero 2024. Fallo del Concurso. Exposición de los trabajos y entrega de Premios.

Lugar: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada

X Jurado:

José Morales Sánchez. Arquitecto David García Asenjo. Arquitecto Ramón Fernández-Alonso. Arquitecto, presidente del jurado Paloma Baquero Massat. Arquitecta, secretaria del Jurado

Comité asesor al jurado:

- 1 Manuel Rojas Fernández Figares Ingeniero de Caminos y Director de ELESDOPA, presidente del Comité
- 2 Componente de ELESDOPA o persona en quien delegue
- 3 Jorge Mingorance Alonso, arquitecto, secretario de la Comisión
- 4 Componente de AU o persona en quien delegue

Ni los miembros del Jurado ni del Comité asesor, ni sus familiares directos podrán participar como concursantes.

Funciones del Jurado:

- 1. La apertura de los trabajos.
- 2. Análisis de la documentación
- 3. La admisión definitiva de los trabajos recibidos
- 4. La propuesta razonada de exclusión de los trabajos no admitidos
- 5. El Análisis de las propuestas presentadas y valoración de estas.
- 6. Levantamiento de actas de todas las actuaciones que efectúe el mismo, que serán visadas por el Presidente.

Funciones del Comité asesor:

El comité asesor estudiará las propuestas y elaborará un informe motivado, no vinculante, al Jurado que lo tendrá en cuenta en la toma de decisiones.

XI Fallo del Concurso:

- 1 PROCEDIMIENTO PARA EL FALLO DEL CONCURSO: El jurado examinará las propuestas valorando especialmente los puntos reflejados en los criterios de valoración de esta convocatoria y el informe elaborado por el Comité asesor.
- 2 El Fallo que dicte el Jurado será inapelable y podrá declarar desierto el primer premio según un criterio razonado. El jurado colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales se considera que las propuestas premiadas son merecedoras de ello.
- 3 Se podrán emitir votos particulares si así lo desease cualquier miembro del jurado

XII Criterios de valoración:

SE VALORARÁ:

- 1 La FLEXIBILIDAD de la cabina para responder a varios usos y requerimientos.
- 2 La CAPACIDAD de asociación de los Módulos para crear áreas de servicios con capacidad para dar una respuesta variada y/o de mayor capacidad.
- 3 La SENCILLEZ del montaje. Es importante evitar montajes complejos in situ. Se primarán los diseños que simplifique al máximo los procesos para la implantación de los módulos. Desde ese punto de vista es deseable que el módulo este totalmente montado en fábrica para su traslado.
- 4 La OPTIMIZACIÓN de la dimensión del módulo-cabina para su fácil transporte. Se entiende que en transporte se realizará en mayor medida por carretera.
- 5 Facilidad de MANTENIMIENTO
- 6 AUTONOMÍA en especial en lo referente al estudio de las conexiones a redes de suministro público

XIII Compromisos:

COMPROMISOS DEL GANADOR: El ganador del concurso se compromete:

- 1 A realizar las adaptaciones que se precisen a partir de su diseño original, en el caso de que fuera necesario.
- 2 A la Cesión de los derechos de la Patente o Modelo de Utilidad por un periodo de tiempo indefinido, o en todo caso el que fije ELESDOPA, según sus intereses.
- 3 A prestar su colaboración en la publicitación de su diseño en medios.

COMPROMISOS DE LA EMPRESA: Por su parte la Empresa beneficiaria del diseño ELESDOPA se compromete:

- 1 Al registro en forma de Patente o de Modelo de utilidad del Producto ganador del Concurso a nombre del ganador o ganadores del Concurso.
- 2 A la realización de un Contrato de royalties con el Ganador o Ganadores.
- 3 A la Mención de la autoría asociada al producto en todas sus publicaciones y catálogos.

XIV Aceptación de las bases:

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases, así como de todas las resoluciones que el Jurado adopte al respecto.

XV Secretaría y consultas:

La dirección de la Secretaría tanto para los ENVIOS como para las CONSULTAS es: ambitosurbanos.au@gmail.com indicando en el asunto del correo 'Concurso AU Producto ELESDOPA'. El plazo de consultas finaliza el 10 de octubre de 2023. Las respuestas a las consultas más relevantes podrán publicarse en la cuenta de Instagram @ambitos_urbanos.

XIV ANEXOS

ANEXO	1	Contrato
ANEXO	2	Autor o autores del Trabajo
ANEXO	3	Declaración responsable de AUTORIA
ANEXO	4	Declaración responsable de ser arquitecto menor de
35 años	al día 7	de julio de 2023 o estar matriculado en TFG o TFM de
Escuela	Técnica	Superior de Arquitectura en los cursos 2022-3 ó 2023-
4. En ca	iso de re	esultar premiado, deberá remitir certificado oficial del
Centro o	Escuela	de Arquitectura que acredite este extremo y en su caso
pasaport	e o DNI	acreditativo de la edad. Esta condición es exigible a
todos los	integrar	ntes de un equipo que concurra al Concurso.

ANEXO 1. CONTRATO



CONTRATO DE LICENCIA Elesdopa

Clausula 1. Objeto del contrato

- A) La cesión de licencia por el diseñador a favor del fabricante del derecho de fabricación y comercialización de PRODUCTO según el diseño realizado por el Diseñador y cuya propiedad ostenta.
- B) La cesión de toda la información necesaria para la revisión del proyecto ejecución del diseño.

Clausula 2. Ámbito del contrato

El diseñador concede al fabricante el derecho exclusivo y único de explotación producción y comercialización a nivel mundial del PRODUCTO diseñado por él.

Clausula 3. Prohibición de transferencia

Queda expresamente prohibida para el fabricante la cesión a terceros de los derechos objeto del presente contrato de Licencia, la concesión a terceros de sublicencias de ninguna clase o de otros derechos derivados del presente acuerdo, así como la subrogación de dichos derechos cedidos, salvo conformidad expresa y escrita de diseñador solo se entenderá que a mediados conformidad expresa y escrita del Diseñador.

Clausula 4. Obligación de ejercer

A los efectos previstos en la cláusula sexta posterior y como obligación esencial del presente contrato, el fabricante está obligado a promover ejercer derecho de licencia objeto de este contrato a tal efecto ambas partes acuerdan la producción mínima actúa.

El fabricante se obliga a mantener puntualmente informado al Diseñador de las unidades fabricadas, así como de las unidades vendidas.

Clausula 5. Propiedad industrial e intelectual

- A) En su condición de autor y propietario del diseño, corresponde al Diseñador los derechos de propiedad intelectual. Sin embargo, el fabricante tendrá el derecho de producción, divulgación, comunicación pública y ejecución del diseño durante la vigencia del presente contrato.
- B) El fabricante mencionará el nombre Diseñador en su condición de diseñador en todas las publicaciones y catálogos relativos al diseño.
- C) El fabricante realizará la producción del diseño en pleno cumplimiento del prototipo definitivo de cada componente aprobado conjuntamente con el diseñador.

Clausula 6. Royalty

A) Cambio de los derechos de explotación que se ceden al fabricante bajo en los términos de este contrato. El fabricante pagará al diseñador, en concepto de licencia, correspondiente al 2% sobre el EBITDA generado por la venta de productos que incorporan la citada propiedad intelectual.

- B) Para los propósitos de este contrato, "EBITDA" se define como las Ganancias Antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización, obtenidas por la venta de productos o servicios que incorporan la propiedad intelectual de [Nombre de la empresa Licenciante]. El cálculo del EBITDA se realizará de conformidad con el Plan General de Contabilidad (PGC) de España.
- C) En un plazo de 30 días a partir del final de cada semestre natural el fabricante enviará al diseñador un estado de los proyectos realizados, así como de las unidades producidas y comercializadas y contra factura del diseñador liquidará los derechos de explotación establecido según cláusulas sexta a en un plazo máximo de 60 días a partir de la emisión de dicha factura.

Clausula 7. Duración del contrato

- A) El presente contrato tendrá una validez indefinida a partir de la fecha de suscripción del mismo.
- B) Además de por las causas legalmente establecidas el diseñador quedará expresamente facultado para resolver unilateralmente el presente contrato antes del plazo fijado para su terminación si el fabricante no cumpliese con plazos e importes de los royalties.

Clausula 8. Confidencialidad

Ambas partes se comprometen a no divulgar y a mantener la confidencialidad durante el tiempo en que se mantenga la relación de colaboración profesional en el futuro sobre cualquier información y o secretos industriales ya sea en relación con los diseños y o en relación con la empresa respectiva a la que haya tenido acceso al conocimiento con motivo de la negociación celebración y ejecución del presente contrato y que pudiera publicar una aprobación del diseño y o intereses de cualquiera de las partes

Clausula 9. Jurisprudencia y competencia

Εn

Para la decisión de todas las cuestiones litigiosas litigiosas derivadas del presente contrato, las partes, a falta de acuerdo al en la decisión de un árbitro de equidad se someten al Arbitraje institucional de la Cámara de Comercio de Granada encomendando al mismo la designación de un solo árbitro y a la administración del arbitraje, que será de Derecho, obligándose a cumplir a decisión arbitral.

Y para que conste y en señal de conformidad, ambas partes lo suscriben por duplicado y aún solo efecto en la ciudad y fecha abajo indicadas.

L11	do 202
Firmado	
El Fabricante,	El Diseñador

do 202

ANEXO 2. Autor o autores del Trabajo

LEMA:
AUTOR/ES:
Don, Dña
Con DNI/Pasaporte número
Don, Dña
Con DNI/Pasaporte número
Don, Dña
Dirección Postal:
Correo electrónico:
Teléfono:
En caso de que la propuesta no sea premiada, con alguno de los cinco premios, deseo que se mantenga el anonimato
SI
NO
(táchese lo que no proceda)

ANEXO 3. Declaración responsable de AUTORIA

Don, Dña,,,,,
Con DNI/Pasaporte número
En nombre propio o formando equipo con los siguientes miembros:
Don, Dña.
Con DNI/Pasaporte número
Don, Dña.
declaro/amos responsablemente que soy/somos el/los único/s autor/res de diseño del PRODUCTO presentada al "CONCURSO AU. PRODUCTO" Concurso de Anteproyectos, para el desarrollo de un producto de diseño industrial.
En de 202
Firmado

ANEXO 4. Declaración responsable

Don, Dña
Con DNI/Pasaporte número
Estudiante de (TFG) (TFM) en el curso académico en la Escuela Técnica Superior
de Arquitectura de
Don, Dña
Con DNI/Pasaporte número
Arquitecto titulado no mayor de 35 años al día 7 de Julio de 2023
Declaro/amos responsablemente estar matriculados en TFG o Máster habilitante de Escuela Técnica Superior de Arquitectura, en cualquiera de los cursos 2022-2023, 2023-2024 o ser arquitecto no mayor de 35 al día 7 de Julio de 2023. Estando en condiciones de presentar, en caso de resultar premiada o seleccionada la propuesta presentada, los documentos necesarios que acrediter estos extremos que deben de cumplir la totalidad de los concursantes.
En de 202

Firmado